

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

- EDICION DE 8 PAGINAS -

S. CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, viernes 6 de septiembre de 1935.

AÑO LXXI - NUMERO 22977
Fundado el 30 de abril de 1864

PODER LEGISLATIVO

LEY 11 DE 1935 (2 de septiembre)

por la cual se ordena la construcción de los cuarteles de Barranquilla e Ibagué y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

decreta:

Artículo 1° Destinanse a plazas o parques públicos los solares o lotes en que actualmente están edificados los cuarteles militares de las ciudades de Barranquilla e Ibagué. Para que ello se cumpla, uno y otro Municipio dará a la Nación un lote de terreno no menor de seis hectáreas, situado en sus inmediaciones, en el sitio que determine el Ministerio de Guerra, con destino al cuartel militar.

Artículo 2° Como homenaje a Cali en su IV centenario, se le cede la propiedad y el pleno dominio de la casa de la calle 10, cruzamiento con la carrera 8°, de esa misma ciudad, y el terreno en que está edificada, de propiedad de la Nación, con destino a Biblioteca, alinderado así: por el Norte, con la carrera 8°; por el Sur, casa de Enrique Umaña; por el Oriente, con la calle 10, y por el Occidente, con la casa de Guillermo Garrido.

Artículo 3° La Nación derribará los edificios de que trata el artículo 1° tan pronto como tenga construidos otros cuarteles en las ciudades mencionadas. Los materiales correspondientes serán utilizados o vendidos por la Nación.

Artículo 4° El arreglo de las plazas o parques de que trata el artículo 1° y la construcción o el arreglo de que trata el 2°, serán efectuados por los respectivos Municipios y a su costa.

Artículo 5° La Nación procederá a la construcción y terminación de los siguientes edificios para cuarteles, en lo posible el año venidero, con las partidas asignadas a cada uno, así:

| | |
|--------------------------------------|---------------|
| Barranquilla, construcción | \$ 130,000 .. |
| Ibagué, construcción | 80,000 .. |
| Cali, terminación | 25,000 .. |

Parágrafo. Para el efecto, la Nación puede proceder por administración directa o por contrato, y las partidas correspondientes serán incluídas en el Presupuesto de la vigencia venidera.

Artículo 6° Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente del Senado, EDUARDO SANTOS—El Presidente de la Cámara de Representantes, MIGUEL DURAN DURAN—El Secretario del Senado, Rafael Campo A. El Secretario de la Cámara de Representantes, Carlos Samper Serdo.

Poder Ejecutivo—Bogotá, septiembre 2 de 1935.

Publíquesé y ejecútese.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Jorge SOTO DEL CORRAL—El Ministro de Guerra, Benito HERMANDEZ B.—El Ministro de Obras Públicas, César GARCIA ALVAREZ.

CONTENIDO

| | Págs. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| PODER LEGISLATIVO—Ley 11 de 1935, por la cual se ordena la construcción de los cuarteles de Barranquilla e Ibagué y se dictan otras disposiciones. | 491 |
| MINISTERIO DE GOBIERNO—Resolución número 118 de 1935, por la cual se aprueba una reforma introducida a los estatutos de una persona jurídica. | 492 |
| Resolución número 106 de 1935, sobre personería jurídica. | 492 |
| Contrato celebrado con Ana Rosa viuda de Pineda, sobre arrendamiento de una casa para servicio de una de las Divisiones de la Policía Nacional. | 492 |
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES—Cartas de naturalización números 22, 23, 24 y 25. | 493 |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Tesorería General de la República. Movimiento de fondos en los días 15, 17 y 18 de junio de 1935. | 494 |
| MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO—Resolución número 5 de 1935, por la cual se declara extinguida la condición resolutoria que afectaba el dominio del terreno denominado Calamonte. | 496 |
| MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS—Resolución número 1739 de 1935, por la cual se concede una licencia para la construcción e instalación de una estación radio-difusora. | 496 |
| Resolución número 6 de 1935, por la cual se aclara la Resolución número 2294, de fecha 22 de diciembre del año próximo pasado. | 497 |
| Resolución número 7 de 1935, por la cual se reconoce y ordena pagar el valor de unos acarreos. | 497 |
| Resolución número 10 de 1935, por la cual se modifica la distinguida con el número 2308, del 27 de diciembre de 1934. | 497 |
| Contrato celebrado con Liberio López de Mesa, sobre arrendamiento de una casa para servicio de la Administración de Correos de Girardot. | 497 |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO—Solicitudes de registro de marcas de fábrica y de comercio. | 498 |
| Avisos oficiales. | 498 |